



Comisión Nacional de Emergencia

TELEFONO: 20 - 2020 - FAX: 20 - 2054
APARTADO : 5258 - 1000 - SAN JOSE, COSTA RICA

CONSIDERACIONES PARA UNA NUEVA LEY NACIONAL PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES.

Msc. Luis Diego Morales
Geóq. Douglas Salgado D.

Considerando que:

1. De acuerdo a las características geográficas, climáticas, geológicas y geofísicas del territorio nacional que lo exponen recurrentemente a situaciones de desastres naturales, en conjunción con aquellas situaciones producto de las acciones humanas, y dada la complejidad que asumen las problemáticas de los desastres se hace perentorio para la nación integrar los esfuerzos institucionales, gubernamentales y no gubernamentales, con el fin primordial de distanciar o reducir los desastres en general. Asi mismo, dotar al país de las estructuras técnicas y administrativas, planes y programas en las áreas de la educación, prevención y atención de los desastres acorde con las directrices y políticas de planificación territorial, social, económica y cultural, adaptados a las demandas del desarrollo y bienestar de la sociedad costarricense en general.
2. Que es menester del Estado garantizar y salvaguardar la vida y la seguridad ciudadana, por tanto, la necesidad de fomentar la prevención de los desastres como elemento insoslayable de la cultura nacional y comunitaria.
3. Que ante la frecuencia de eventos naturales generadores de desastres, el aumento paulatino de acciones humanas que los magnifican y multiplican, en esencia por el proceso de desarrollo de asentamientos humanos que se ha sucedido sin la incorporación efectiva de las normas de prevención y valoración de las amenazas naturales y de la vulnerabilidad, evidenciado la necesidad determinante de enfocar la problemática de los desastres desde una perspectiva integral en la que se distinguen tres fases; ANTES - DURANTE - DESPUES.
4. Que la fase del ANTES, involucra el desarrollo de los planes y programas, cuya finalidad primordial es la de PREVENIR, MITIGAR Y EDUCAR a las comunidades. La fase del DURANTE, la implementación de los planes operativos para la atención inmediata de la forma más eficiente y eficaz con el fin de salvar la vida humana, los bienes